

# Proyecto. Fabricación de Robot de Combate

## **PLAN DE ADQUISICIONES**

## 1. POLÍTICA DE ADQUISICIONES

Se denomina Política de Compras a los criterios generados en cualquier proceso de adquisición que trasladan los valores, principios y pautas de conducta de KHAJEF en cualquier relación cliente y proveedor que se realice en la compañía.

Son planes o planteamientos generales que sitúan el pensamiento y la acción sobre los miembros de la empresa, para que estas contribuyan directamente al logro sus metas u objetivos.

#### 2. OBJETIVO DEL PLAN

El objetivo de la Política de adquisiciones de KHAJEF es entregar a sus colaboradores las bases bajo las cuales se debe ejecutar una acción de compra (de productos y servicios), a modo de establecer un estilo de gestión que garantice objetividad, transparencia y excelencia en el proceso de compra y lograr una óptima gestión en términos de eficiencia para satisfacer el objetivo perseguido en la compra.

Se espera que todos los colaboradores guíen sus conductas y decisiones de compra en las prácticas y en los valores de KHAJEF.

### 3. QUÉ ADQUIRIR EXTERNAMENTE

Será responsabilidad de todos los gerentes involucrados directa o indirectamente en las actividades de compras y, particularmente del administrador de proyecto, resguardar en todo momento el buen nombre de KHAJEF, estableciendo y preservando relaciones adecuadas entre la compañía y sus proveedores corporativos y garantizando el uso de prácticas de compras inobjetables.

Las siguientes prácticas deben ser consideradas en toda acción de compra:

- Considerar primero el interés de la compañía KHAJEF en todas las decisiones de compra, por sobre el interés particular de las áreas.
- El personal encargado de interactuar en la adquisición de productos y servicios para KHAJEF, debe colocar órdenes de compra y preparar contratos con proveedores sin incurrir en favoritismos de ninguna índole, privilegiando únicamente el interés global de la compañía.
- Toda compra o acuerdo con proveedores debe estar previamente autorizada por la instancia con las facultades o atribuciones de compra necesarias. No se debe comprometer recursos de la compañía ni celebrar contratos o generar órdenes de compras sin atribuciones para ello. La práctica de comprar primero y pedir autorización después no es aceptable en KHAJEF.
- Tampoco se podrán comprometer o adelantar dineros, sin las correspondientes garantías de fiel cumplimiento cuando corresponda.
- Promover una sana competencia entre los proveedores para obtener el máximo valor añadido para el negocio, sin perder de vista la misión del KHAJEF en cuanto a desarrollar relaciones con proveedores, de mutuo beneficio, de largo plazo, con altos estándares de calidad, cumplimiento y de transparencia.
- Promover y fortalecer continuamente la transparencia, eficiencia y agilidad de los procesos de compra.
- No actuar con indiferencia o pasividad frente a prácticas de compra observadas que sean impropias o reñidas con el código de conducta de KHAJEF o con la política de compras.